

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.....	2
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA NECESIDAD.....	2
2.1	OBJETO	2
2.2	ALCANCE.....	2
2.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:.....	2
2.4	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN	3
3.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	3
4.	CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA O MULTAS POR INCUMPLIMIENTO	4
5.	REQUISITOS HABILITANTES	4
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	5
7.	CAUSALES DE RECHAZO	7
8.	CONDICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
9.	DOCUMENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA PROPUESTA	8
10.	CONSTANCIA.....	9

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Desde el año 2021 la caja tiene implementado el Fortiweb. Un WAF (Web Application Firewall) o Fortiweb es un tipo de firewall diseñado para proteger aplicaciones web filtrando y monitoreando el tráfico HTTP entre una aplicación web e Internet.

Su función principal es proteger las aplicaciones web de ataques comunes como la inyección de código SQL, el cross-site scripting (XSS), y la falsificación de petición de sitios cruzados (CSRF), esta herramienta protege en la caja el portal corporativo y las aplicaciones web expuestas a internet como aprendemos y servicios en línea.

También, actúa como un proxy inverso, creando un escudo entre la aplicación web y los usuarios, permitiendo que el tráfico pase a través del WAF antes de llegar al servidor.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA NECESIDAD

2.1 OBJETO

Renovación del licenciamiento y soporte de fábrica del Fortiweb por 12 meses.

2.2 ALCANCE

Renovación del licenciamiento del WAF (Web Application Firewall) o Fortiweb que es un tipo de firewall diseñado para proteger aplicaciones web filtrando y monitoreando el tráfico HTTP entre una aplicación web e Internet. Su principal función es proteger las aplicaciones web de ataques comunes como la inyección de código SQL, el cross-site scripting (XSS), y la falsificación de petición de sitios cruzados (CSRF), esta herramienta protege en la caja el portal corporativo y las aplicaciones web expuestas a internet como aprendemos y servicios en línea.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

El serial del FortiWeb Subscription es FWBVMSTM21000110

Presentación Formal:

Las propuestas deben ser presentadas de forma clara y concisa, utilizando formatos estandarizados y herramientas de presentación adecuadas. La propuesta aprobada será documentada y formalizada por contrato o acuerdo entre las partes.

Criterios de Evaluación:

Las propuestas serán evaluadas según criterios como:

- Costo-beneficio.

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

El proveedor se compromete a cumplir con la entrega del licenciamiento en los tiempos definidos y luego de la formalización del contrato y/o acuerdo con Comfenalco Antioquia.

2.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN

1. El proveedor nos entregará el licenciamiento del Waf- Fortiweb y el soporte requerido correspondiente a la solución.
2. Cumplir con las prestaciones informáticas que constituyen el objeto contratado, así como aquellas otras que fueran requeridas para la ejecución del objeto contratado.
3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios pactados para este contrato, o los que se definan en un futuro entre las partes.
4. Informar a COMFENALCO ANTIOQUIA cualquier incidente de seguridad que haya afectado la infraestructura tecnológica y/o arquitectura de seguridad y/o que comprometa la seguridad de la información, involucre datos personales o no.
5. Informar a COMFENALCO ANTIOQUIA cualquier riesgo de incumplimiento respecto de las prestaciones informáticas que hacen parte del objeto contratado.
6. Presentar las facturas para pagos con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente sobre la materia y en forma oportuna.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar de manera oportuna toda la información relacionada con el objeto del proceso
2. Informar de manera adecuada y suficiente a EL EXPERTO sobre sus necesidades y requerimientos, de tal manera que ésta pueda desarrollar cabalmente el objeto contratado; lo cual se hará de acuerdo con los niveles de servicio pactado.
3. Realizar el pago oportuno de las obligaciones y según las facturas recibidas por el Experto.

4. CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA O MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para en caso de incumplimiento de los ANS pactados y de la entrega del licenciamiento se dará por terminada la relación contractual.

El monto de las penalizaciones y los criterios para su aplicación se definirán claramente en el contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Comfenalco Antioquia verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, así:

5.1 Habilitación técnica

Se realizará verificación técnica de acuerdo con la información que suministre cada proponente en la propuesta, los ítems a verificar son:

Los proponentes deberán acreditar mínimo 12 meses de experiencia, alineada al objeto y alcance del RFP destacando las actividades relacionadas con WAF mediante la presentación de hasta 2 certificados de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior a \$ 46.000.000.

Verificación de Referencias:

- Comfenalco Antioquia se reserva el derecho de verificar las referencias proporcionadas por el proveedor y de solicitar información adicional si es necesario.
- Relevancia del objeto contractual con el objeto de este RFP.
- Duración y monto de los contratos presentados.
- Calidad de la documentación presentada.

5.2 Habilitación en el sistema de gestión SST (seguridad y salud en el trabajo)

Debe presentar la siguiente documentación de acuerdo con el tipo de categoría que le aplique (contratista trabajador independiente/ contratista empleador/ proveedor Natural / proveedor Jurídico), como requisito habilitante:

1. Certificado de la ARL con fecha inferior a 1 año, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST con base a la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique

2. Certificado de la ARL donde se indique la clase de riesgo de acuerdo con la actividad económica con fecha inferior a un mes Persona Natural

5.3 Habilitación jurídica

1. Pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.
2. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato.
3. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
4. Acreditar capacidad jurídica, si es persona natural con la fotocopia de la cédula de ciudadanía y el RUT, si es persona jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
5. Certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, en caso de ser persona jurídica, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Para personas naturales, con personal a cargo, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta técnico-económica más favorable, COMFENALCO ANTIOQUIA debe definir en cada caso los factores de calificación, parámetros y el procedimiento de evaluación y selección de las ofertas presentadas, de acuerdo con las características y condiciones propias de lo requerido.

La evaluación de la oferta y la selección del Contratista se hará dando aplicación a los principios de objetividad, autonomía, independencia, economía y transparencia. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Con el fin de garantizar la escogencia de la mejor oferta para COMFENALCO ANTIOQUIA y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

6.1 Precio (1000 Puntos)

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta técnica y económicamente más favorable, COMFENALCO ANTIOQUIA define los factores de calificación, parámetros y el procedimiento de evaluación y selección técnica de las ofertas, de acuerdo con las características y condiciones propias de lo requerido.

El puntaje para esta evaluación corresponde a 1000 puntos.

El método de evaluación será menor valor:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación:

$$\text{Puntaje } i = (1000 \text{ puntos}) \times (\text{VMIN}) / V_i$$

Donde:

VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Los puntajes finales se calcularán con dos (2) cifras decimales, aplicando el redondeo del resultado como lo señala por la segunda regla enunciada en la norma técnica colombiana NTC 3711

7. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en el RFP.
- c. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto destinado por Comfenalco Antioquia o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- d. Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo establecido por Comfenalco Antioquia en el RFP.
- e. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de esta.
- f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- g. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- h. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
- i. Cuando el proponente no presente los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- j. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en el RFP y Anexo Técnico.
- k. Cuando lo ofertado no cumpla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en este pliego.
- l. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificioosamente incompleta.
- m. Cuando se presenten en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones y las reglas del presente proceso, las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas.
- n. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. En caso de consorcios o uniones temporales, será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.
- o. Cuando en el formato de propuesta económica se modifique las especificaciones técnicas o descripción del ítem, al igual que la modificación de las cantidades requeridas por la entidad, cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.

8. CONDICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La presentación de la propuesta por parte del oferente se entiende como evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de COMFENALCO Antioquia sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que ha aceptado que los términos del RFP son completos, compatibles y adecuados, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

COMFENALCO ANTIOQUIA no será responsable por descuidos, mala interpretación del oferente o de sus empleados o dependientes sobre el contenido de la presente Invitación y otros hechos que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El recibo de cotizaciones de los oferentes para cualquier monto no implica aceptación de su oferta u otorga a éstos derecho de suscribir algún tipo de relación comercial con la Caja. Así mismo, en cualquier momento en la etapa de análisis de ofertas se pueden realizar ajustes a los RFP con comunicados aclaratorios vía correo electrónico a los Oferentes, que tengan como objetivo la búsqueda de beneficios para COMFENALCO ANTIOQUIA.

9. DOCUMENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA PROPUESTA

Se deben anexar con la propuesta los siguientes documentos:

- a. RUT – Registro único tributario.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 30 días.
- c. Autorización para presentar propuesta y suscribir los contratos.
- d. Certificado o carta bancaria.
- e. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (si aplica).
- f. Documento de identificación del Representante Legal.
- g. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.
- h. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público.
- i. Certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

- j. Declaratoria de Inhabilidades.
- k. Aceptación Código de Ética. (<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/wcm/connect/77e1e5a3-d632-48e2-8cd8-af7d13daa29f/codigo-etica-buen-gobierno.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mAGxtbW>)
- l. Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo de Proveedores y Contratistas. (<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/wcm/connect/e73e031c-6987-4839-8c99-9d685a4771db/GOT-MN-03+MANUAL+SEGURIDAD+Y+SALUD+EN+EL+TRABAJO+PARA+PROVEEDORES+Y+CONTRATISTAS.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nCgQ0q6>)
- m. Autorización de Datos Personales.

10. CONSTANCIA

Se deja constancia que este anexo es parte integral del contrato y se llevará al expediente del del mismo una vez aprobado.

El área solicitante es la responsable de los criterios, argumentos, y demás justificaciones relacionadas a su recomendación.